

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2348** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria efectuada por Resolución de 18 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1997), según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 21 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general del Servicio Jurídico del Estado, José Javier Abad Pérez.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 18 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1997)

Secretaría de Estado de Justicia

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Abogado del Estado Jefe B. Nivel: 29. Complemento específico: 3.558.492 pesetas.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Justicia. Servicios Jurídicos Provinciales. Madrid. Nivel: 29.

Datos personales del adjudicatario:

Nombre y apellidos: Francisco Risquete Fernández. Número de Registro de Personal: 916653468 A903. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Abogados del Estado. Situación: Activo.

Número de orden: 2. Puesto adjudicado: Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Abogado del Estado Jefe C. Nivel: 29. Complemento específico: 3.315.312 pesetas.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Justicia. Servicios Jurídicos Provinciales. Madrid. Nivel: 28.

Datos personales del adjudicatario:

Nombre y apellidos: José Luis Aranda Estévez. Número de Registro de Personal: 260639957 A903. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Abogados del Estado. Situación: Activo.

Número de orden: 3. Puesto adjudicado: Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. Servicio Jurídico en Santa Cruz de Tenerife. Abogado del Estado Jefe C. Nivel: 29. Complemento específico: 3.315.312 pesetas.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Justicia. Servicios Jurídicos Provinciales. Melilla. Nivel: 28.

Datos personales del adjudicatario:

Nombre y apellidos: Manuel Jesús López Lubary. Número de Registro de Personal: 4335845135 A903. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Abogados del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 2349** *ORDEN de 31 de enero de 1997 por la que se dispone el cese de doña Pilar Ayuso González, como Consejera del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).*

En uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del artículo 10 del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, en la redacción dada por el Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de aquella disposición legal,

Vengo en disponer el cese de doña Pilar Ayuso González, como Consejera del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Madrid, 31 de enero de 1997.

DE RATO Y FIGAREDO

- 2350** *ORDEN de 31 de enero de 1997 por la que se dispone el nombramiento de don Francisco José Simón Vila, como Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).*

En uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del artículo 10 del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, en la redacción dada por el Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de aquella disposición legal,

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco José Simón Vila, como Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Madrid, 31 de enero de 1997.

DE RATO Y FIGAREDO

- 2351** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

Por Resolución de 13 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), rectificada por Resolución de 8 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución, este Gabinete Técnico, en virtud de la Resolución de 25 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre delegación de competencias del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I y anexo I bis de esta Resolución, correspondientes al anexo I y anexo I bis de la convocatoria.

Segundo.—Declarar vacantes y/o desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo I, por no alcanzar en los mismos, los candidatos, las puntuaciones mínimas a que se refiere la base cuarta de la resolución de la convocatoria, o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes, procedentes de otra situación administrativa, pudiera haberles sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Cuarto.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia,